

Miércoles, 25 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

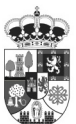
Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

ANUNCIO. Licitación de contrato de arrendamiento de bien patrimonial - 10 Ha de la Dehesa Boyal con destino a la explotación de cantera de granito.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018 el expediente administrativo para la adjudicación del arrendamiento de 10 Ha de la Dehesa Boyal con destino a la explotación de cantera de granito con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato: arrendamiento de 10 Ha de la Dehesa Boyal con destino a la explotación de cantera de granito.
2. Tipo mínimo de licitación: 9.100 € que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: varios criterios de adjudicación
4. Duración del contrato: 20 años, improrrogable
5. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago y en la dirección de internet: salvatierradesantiago.sedelectronica.es
 - Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - Localidad y Código postal: Salvatierra de Santiago. 10.189.
 - Teléfono: 927-337073. Fax: 927.337213
 - salvatierradesantiago.sedelectronica.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: durante los 15 días del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de proposiciones: Fecha de presentación de proposiciones: durante los 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Miércoles, 25 de abril de 2018

Provincia, de 9 a 14 horas.

- Documentación a presentar: la establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento

7. Apertura de plicas. A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición: Según modelo de proposición que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Salvatierra de Santiago, 20 de abril de 2018

Inmaculada Delgado Núñez

ALCALDESA PRESIDENTA

